



**San Antonio, 9 de Diciembre de 2021.**

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Noviembre de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 09/12/21 por Resolución Nº 114/2021 inserta en acta Nº 034/2021, aprobó el gasto de compra de juguetes para el Día de Reyes

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 09/12/21, por Resolución Nº 114/2021, inserta en acta Nº 034/2021, aprobó el pago a la empresa Casa Dorita, RUT 211328820014, monto \$ 39.285,= (Pesos uruguayos treinta y nueve mil doscientos ochenta y cinco).

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

1) Autorizar el gasto correspondientes a compra de juguetes para Día de Reyes, aprobada por Resolución Nº 114/2021 inserta en Acta Nº 034/2021 de fecha 09/12/2021 y el correspondiente a la Empresa Casa Dorita, RUT 211328820014, presupuesto aprobado por Resolución Nº 114/2021 inserta en Acta Nº 034/2021 de fecha 09/12/2021. Afectando Lit D

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

**Marcelo Reymundi**  
Concejal

*Damaso Pani*  
Alcalde  
Municipio de San Antonio

*Roberto Percovich*  
Concejal

*Artemio Rodríguez*  
Concejal

*Fabiana Machín*  
Concejal